

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Arequipa, 16 de Junio de 2025

OFICIO N° 000387-2025-CG/OC0210

Señor:

Alvaro Javier Montes de Oca Beltran
Responsable del Portal de Transparencia
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Publicación de Plan de Acción de los Informes de Servicios de Control Posterior.

Referencia : Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior Versión 3, publicado el 24 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Versión 3, el cual establece y describe las actividades y roles necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y su publicación.

En este marco, remito a su despacho los planes de acción de los Informes de Servicios de Control Posterior siguientes:

1. Plan de acción del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 012-2025-2-0210: Supervisión de la obra Mejoramiento de la calidad de formación profesional de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa I Etapa.
2. Plan de acción del Informe de Auditoría Financiera N° 062-2025-3-0465: Auditoría Financiera: Reporte de Deficiencias Significativas – Financiero.

La citada información se remite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6 del procedimiento en mención, solicitando a su despacho la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar, por lo que deberá adoptar las acciones pertinentes e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Díaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
de la Universidad Nacional De San Agustín
Contraloría General de la República

(YVD) mldt

Nro. Emisión: 00540 (0210 - 2025) Elab:(U17496 - 5334)





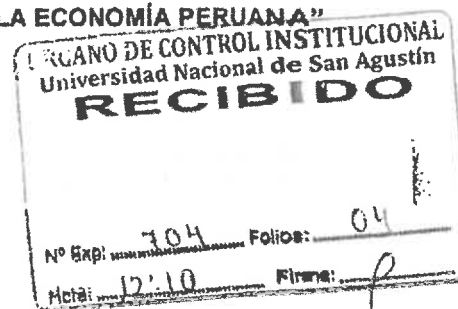
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Arequipa, 12 de junio de 2025

Oficio N°2005-2025-DIGA-UNSA

Señora
ABG. YULEMI OFELIA VALLADARES DÍAZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Presente. –



Asunto : Remito Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe N°062-2025-3-0465-RDS.

Referencia : Oficio Circular N°0058-2025-R-UNSA de fecha 27 de mayo de 2025.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el **Plan de Acción** para la implementación de la Recomendación a la **Deficiencia Significativa N°1** en relación a los estados financieros 2024 – Informe N°062-2025-3-0465-RDS: **"La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al cierre del periodo fiscal 2024 no ha conciliado ni registrado oportunamente la deuda de pensiones del posgrado por S/ 24,809,326.45, afectando la razonabilidad de las cuentas por cobrar"**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobada por Resolución de Contraloría General N° 263-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MG. SADID TACO CONZA
Directora General de Administración UNSA

Expediente N° 1026918-2025
CC. Archivo
STC / kcc

Los Informes de Servicios de Control Posterior. Seguimiento y Publicación

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
---------------------------	---

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Número y denominación del Informe
de Servicio de Control Posterior:

Informe N°062-2025-3-0455-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas - "Financiero" - Auditoría Financiera Gubernamental período 2024.

Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:

Fecha de notificación del
Informe del Servicio de
Control Posterior: 23 de mayo de 2025

Órgano de Control
Institucional a cargo
del Seguimiento de
Implementación de
las
Recomendaciones:

Implementación de las Recomendaciones de

Tipo de servicio de control posterior:
Órgano del Sistema Nacional de
Control a cargo del servicio de
control posterior:

Sociedad de Auditoría Externa : Larry Manuel Pimlinchumo Leviton & Asociados S. C.ivil

Dr. Huevo Jose Rojas Flores

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INTENDENTE DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Nº de la Recomendación	Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plan de acción para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad responsable	Nº DNI	Nombre y Apellidos

Que, el titular de la entidad disponga a quien corresponda, para abordar la falta de conciliación y registro de la deuda de pensiones del posgrado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, lo siguiente:

- Mejorar la coordinación entre las áreas responsables de establecer reuniones periódicas entre la Dirección de Servicios Académicos y la Unidad de Contabilidad para garantizar la actualización y conciliación de la deuda de pensiones e implementar un sistema de seguimiento con plazos definidos para la entrega de reportes financieros.
- Fortalecer la gestión de cobro, se debe diseñar un plan de recuperación de deuda, incluyendo estrategias de comunicación con los estudiantes y exalumnos y evaluar la posibilidad de ofrecer facilidades de pago o esquemas de financiamiento para reducir la morosidad.

- Actualizar y transparentar la información financiera, publicar periódicamente los estados financieros y reportes de deuda en cumplimiento con la Ley Universitaria, garantizar que los reportes de deuda reflejen información actualizada y sean accesibles para auditorías internas y externas.

- Cumplimiento normativo y prevención de sanciones, procediendo con la revisión de la normativa vigente sobre el registro de derechos en universidades públicas y a seguir su cumplimiento, así mismo elaborar un plan de acción especificando las medidas correctivas, para evitar sanciones como las impuestas por Indecopi en casos similares.

- Automatización y digitalización de procesos, e incorporar un sistema de gestión financiera que permita el registro automático de pensiones y facilite la conciliación de cuentas, y capacitar al personal administrativo en el uso de herramientas digitales para mejorar la eficiencia en la gestión de cobros.

Registro contable adecuado: Se recomienda actualizar los estados financieros incorporando las cuentas por cobrar pendientes de reconocimiento para reflejar una posición financiera más precisa y transparente.

- Conciliación de saldos: Realizar una conciliación detallada de los

Actualizar y conciliar las deudas de pensiones y evaluar implementar sistema de seguimiento y diseño de plan de recuperación de deudas.

Publicar los estados financieros y evaluar realizar la publicación de los reportes de deuda.

incorporar un sistema de gestión financiera que permita el registro automático de pensiones y facilite la conciliación de cuentas.

Actualizar los estados financieros incorporando las cuentas por cobrar.

Realizar la conciliación detallada de los montos por facultades y periodos, registro oportuno y gestiones efectivas de cobranza.

Establecer estrategias para recuperación de los montos
sopendidos

Evaluar la necesidad de actualizar normativa interna para mitigar riesgos financieros derivados de estudiantes que abandonan sus estudios sin justificar.

Evaluar la publicación de informes detallados sobre la situación de cuentas por cobrar y su impacto en la

7

INSTITUTO POR INCURSIONES Y PERJUICIOS, GARANTIZANDO LA CUAL RESPONDE A LA INSTITUCIÓN

con registros contables y administrativos.

- Fortalecimiento del control interno: Implementar procedimientos más estrictos de control y seguimiento de cuentas por cobrar, asegurando que se registren oportunamente y se realicen gestiones efectivas de cobranza.
- Gestión de recuperación de deuda: Establecer estrategias para la recuperación de los montos adeudados, incluyendo opciones de pago, planes de regularización y medidas administrativas para evitar la prescripción de deudas.
- Revisión del marco normativo: Evaluar la necesidad de actualizar regulaciones internas para mitigar los riesgos financieros derivados de estudiantes que abandonan sus estudios sin justificar.
- Transparencia en la información financiera: Publicar informes detallados sobre la situación de cuentas por cobrar y su impacto en la institución, asegurando la accesibilidad de estos datos para la alta dirección y organismos de control.

Institución.

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha límite para implementar la recomendación	Órgano o unidad responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizarla	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
NO APLICA							DNI Nombres y Apellidos
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES							
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha límite para implementar la recomendación	Órgano o unidad responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizarla	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
NO APLICA							DNI Nombres y Apellidos



Dr. Hugo Jorge Rojas Flores
Rector
DNI 29236961

Mg. Sadiq Tacco Coma
Directora General de Administración
DNI 42283185

Dr. Orlando Fredi Angulo Salas
Director de la Escuela de Posgrado
DNI 30851226



Dr. Wilber Anibal Valdez Aguilar
Director de Servicios Académicos
DNI 29601672



Lic. Nancy Ánita Ramiro Hernández
Jefe de la Unidad de Tesorería
DNI 29241014

Ing. Alvaro Javier Montes de Oca Estrada
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
DNI 29603874



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa, 27 de mayo del 2025

OFICIO CIRCULAR N° 0058-2025-R-UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
29 MAYO 2025
Hora: 14.33 Folios: 05
Exp. N° 1026918 Firma:

Señores

DR. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS

Director de la Escuela de Posgrado de la UNSA

DR. WILBER ANIBAL VALDEZ AGUILAR

Director de Servicios Académicos de la UNSA

MG. SADID TACO CONZA

Directora General de Administración de la UNSA

CPC ALEXIS ARIAS ASTETE

Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNSA

LIC. NANCY ANITA RAMOS MENDIOLA

Jefa de la Unidad de Tesorería de la UNSA

ING. ALVARO JAVIER MONTES DE OCA BELTRÁN

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNSA

Presente.

Asunto: Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2024

Ref.: CARTA N° 034-2025-LMPL&ASOC.S. CIVIL/UNSA/2024

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente; y, en atención documento de la referencia, notificado el 26 de mayo del 2025; por el cual, la Sociedad Auditoría Larry Manuel Piminchumo Leyton & Asociados S. Civil designada por la Contraloría General de la República para llevar a cabo la Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2024, remite entre otros, el **Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros**, del cual se advierte que se habría identificado la siguiente deficiencia significativa:

Deficiencia Significativa N° 1: La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al cierre del periodo fiscal 2024 no ha conciliado ni registrado oportunamente la deuda de pensiones del posgrado por S/ 24,809,326.45, afectando la razonabilidad de las cuentas por cobrar.

En tal sentido, se les designa como responsables de implementar en forma oportuna y efectiva las recomendaciones contenidas en el citado Reporte de Deficiencias Significativas 2024; debiendo informar los resultados de su implementación a este despacho rectoral, adjuntando los documentos de sustento; para tal efecto, cuentan con el plazo de 2 años calendario contados desde la notificación del informe a la entidad, el cual **vence el 25 de mayo del 2027**.

Sin otro particular, les renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR

C.c. OCI
Adj. 125 folios / Exp. 1026918-2025
/mtda

Santa Catalina 117 Cercado / Telefax: 054 237808 / E-mail: rectorado@unsa.edu.pe / Arequipa - Perú

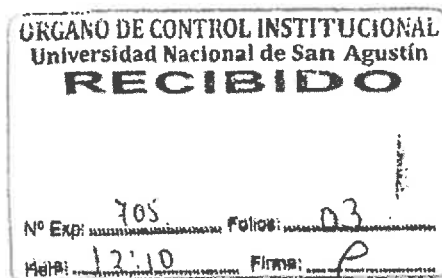
20925

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Arequipa, 12 de junio de 2025

Oficio N°2006-2025-DIGA-UNSA

Señora
ABG. YULEMI OFELIA VALLADARES DÍAZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Presente. –



Asunto : Remito Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 012-2025-2-0210-AOP.

Referencia : Oficio Circular N°0067-2025 R-UNSA de fecha 3 de junio del 2025.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el **Plan de Acción** para la Implementación de la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N°012-2025-2-0210-AOP sobre **"Supervisión de la obra Mejoramiento de la calidad de formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa I Etapa"**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobada por Resolución de Contraloría General N° 263-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

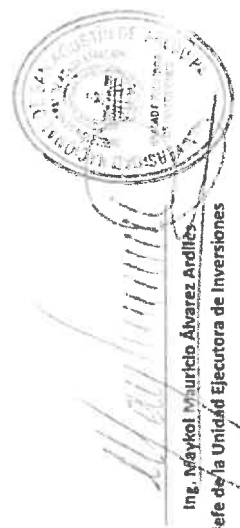


MG. SADID TACO CONZA
Directora General de Administración UNSA

Anexo N°2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior									
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Seguimiento y Publicación"									
Entidad sujeta a control:		Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa							
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:		Informe de Acción de Oficio Posterior N°012-2025-2-0210-AOP sobre "Supervisión de la obra Mejoramiento de la calidad de formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa 1 Etapa"		Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: San Agustín de Arequipa	
Tipo de servicio de control posterior:		Acción de Oficio Posterior							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa							
Titular de la entidad:		Dr. Hugo Jose Rojas Flores							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR									
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	N° DNI	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y, de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.	Notificar al consultor de obra. Realizar el cálculo y aplicación de penalidades (de corresponder).	Informes y/o comprobante de pago.	02 de junio de 2026.	Dirección General de Administración Unidad Ejecutora de Inversiones	Oficio Circular N°0067-2025-R UNSA.	42382185 41902311	Sadid Taco Conza Maykol Mauricio Álvarez Ardiles	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA									
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
NO APLICA							DNI	Nombres y Apellidos	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES									
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior	DNI	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
NO APLICA								Nombres y Apellidos	



Dr. Hugo Jose Rojas Flores
Rector
DNI 29236961



Ing. Maykol Mauricio Álvarez Ardiles
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
DNI 41902311

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa, 3 de junio del 2025.

OFICIO CIRCULAR N° 0067-2025-R-UNSA

Señores

MG. SADID TACO CONZA

Directora General de Administración de la UNSA

ING. MAYKOL MAURICIO ÁLVAREZ ARDILES

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSA

Presente.

Asunto: Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 012-2025-2-0210-AOP

Ref.: Oficio N° 000351-2025-CG/OC0210

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente; y, en atención documento de la referencia, notificado el 3 de junio del 2025; por el cual, el Órgano de Control Institucional de la UNSA, remite la comunicación del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 012-2025-2-0210-AOP sobre **"Supervisión de la obra Mejoramiento de la calidad de formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa I Etapa"**, en el cual se habría identificado un hecho con indicio de irregularidad contenido en el mismo, recomendando adoptar las acciones que correspondan, a fin de superar el hecho irregular evidenciado.

En tal sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG se les designa como responsables de implementar en forma oportuna y efectiva la recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior; motivo por el cual deberán informar los resultados de su implementación a este despacho rectoral, adjuntando los documentos de sustento; para tal efecto, cuentan con el plazo de 1 año calendario contados desde la notificación del informe a la entidad, el cual **vence el 2 de junio del 2026**.

Sin otro particular, les renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.


DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c. OCI
Adj. 28 folios
Exp. 1028727-2025
/fmda